

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPALDE  
IBAGUE TOLIMA

AVISA QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el señor LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELÁEZ, contra ULISES HERNANDEZ PALACIOS radicación 73001-40-03-003-2004-00247-00 se solicito por parte de la hija del demandado la señora PAULA FERNANDA HERNANDEZ BONILLA, el levantamiento o cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-45463 de propiedad del señor ULISES HERNANDEZ PALACIOS registrado en la anotación No. 004 del respectivo certificado de tradición, en atención a que efectivamente han pasado más de cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida y no se halla el expediente en que tal medida se decretó.

Lo anterior, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G..P, se fija el presente aviso por el término de **veinte (20) días** en la Secretaría del Despacho y en el micrositio de la página web de este despacho judicial, sección aviso, hoy catorce (14) junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 de la mañana.

El secretario,



DANEIL ALBEIRO CHARRY AREVALO